

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 13 de marzo de 1998.

VISTO la Resolución nro. 270/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco, relacionada con la situación del alumno Gustavo Marcelo TROSSARELLO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó, en los años 1985 y 1987, diversas materias y aprueba las mismas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de marzo de 1998, aconsejó refrendar la Resolución nro. 270/97 de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

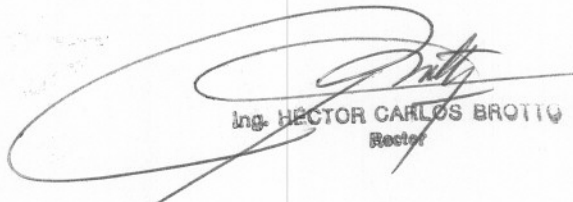
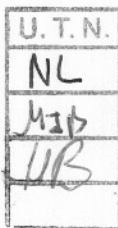


MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 270/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional General Pacheco y dar validez al cursado efectuado en 1985 y 1987 de las asignaturas Economía y Financiación de Empresas y Cálculo y Proyecto de Máquinas e Instalación de Plantas Auxiliares y la aprobación de las mismas, exceptuándolo de sus correspondientes correlativas inmediatas Organización e Ingeniería Industrial y Máquinas Herramientas, al alumno Gustavo Marcelo TROSSARELLO, legajo nro. 18-01184-4, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 69/98



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C